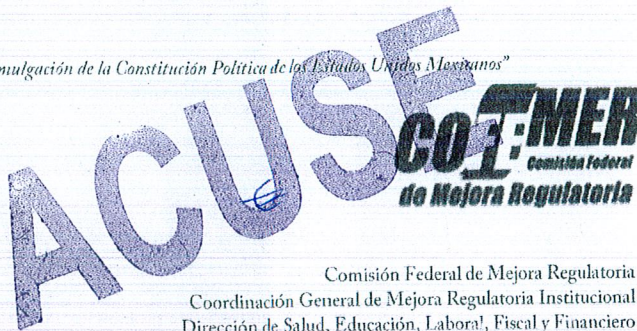




Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional
Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero

Oficio No. COFEME/17/5680

Asunto: Acuerdo por el que se declaran días inhábiles del 19 al 21 de septiembre del año 2017, para efectos de los procedimientos y trámites en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2017

LIC. FABIOLA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ
Directora de Asuntos Jurídicos
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Acuerdo por el que se declaran días inhábiles del 19 al 21 de septiembre del año 2017, para efectos de los procedimientos y trámites en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y a su respectivo formato de solicitud de exención de presentación de la manifestación de impacto regulatorio (MIR), enviados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) a través del portal de Internet de la MIR, el 21 de septiembre de 2017.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto dar a conocer los días que se consideran como inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante ese Consejo; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

En ese sentido, el CONAPRED puede proceder con las formalidades para la publicación del anteproyecto en cuestión en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO